

PROPUESTA DE CLÁUSULAS A INCORPORAR AL PLIEGO ADMINISTRATIVO

1. Presentación de Ofertas

Las ofertas de cada lote deberán presentarse, inexcusablemente, en los modelos que se incluyen en el Anexo II del presente Pliego. **No será admitida ninguna oferta que no se ajuste a ellos y que no cumplimente la totalidad de los datos exigidos.**

Cada licitador podrá presentar oferta a todos o a parte de los lotes pero **únicamente un modelo por equipo y lote.**

2. Estructura de la Oferta.

Las empresas que opten al contrato deberán aportar los siguientes datos sobre la base de los que formulan su oferta.:

Sobre 3:

- Por cada Lote un formulario como el del Anexo II
- Importe total de la Oferta por lote.

3. Confidencialidad

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometen a tratar de forma confidencial toda la información que pudieran conocer como consecuencia de su relación con el Ayuntamiento, en lo referido a las infraestructuras, servicios y sistemas objetos del presente contrato.

4. Precios.

El importe máximo total del contrato será de:

LOTE 1: MATERIAL DE IMAGEN

Importe sin IVA: 9.600
IVA: 2.016
Importe con IVA: 11.616

LOTE 2: MATERIAL DE SONIDO

Importe sin IVA: 550
IVA: 115,5
Importe con IVA: 665,50

5. Justificación de Criterios de Valoración.

Criterios cuantificables (100 puntos)

Precio: La oferta más económica es más ventajosa. En igualdad de funcionalidades será el precio el factor decisivo de la valoración.

Características Técnicas: dado que los materiales deben cumplir con todas y cada una de las características técnicas mínimas, hay algunas de ellas, dadas nuestras necesidades, cuya mejora aumenta las funcionalidades del equipo, como la calidad de imagen o la eficiencia energética, se especifican en el ANEXO II y son aquellas cuya mejora se valorará.

Garantía: La oferta con mayor garantía es más ventajosa ya que las averías durante ese periodo de tiempo están cubiertas sin coste.

6. Valoración

La valoración de las ofertas se realizará sobre 100 puntos con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación cuantificables de forma automática:

Precio hasta un máximo de 70 puntos para cada lote.

Puntuación = (70) x (Precio Mínimo / Precio Oferta)

Características Técnicas hasta un máximo de 25 puntos para cada lote.

Garantía hasta un máximo de 5 puntos para cada lote.

Valores mínimos:

Producto	Garantía Mínima
Smart TV	3 Años in-situ
Proyector de video	3 Años in-situ
Pantalla de proyector (ambos modelos)	3 Años in-situ
Consola de videojuegos	2 Años in-situ
Cámara de fotos digital	2 Años in-situ
Microcadena de sonido	2 Años in-situ
Altavoz inalámbrico	2 Años in-situ
Altavoz portátil trolley	2 Años in-situ

7. Prueba de los equipos ofertados

En la fase de análisis de las ofertas recibidas y en el caso de que fuera necesario en el proceso de valoración la prueba "in situ" de los elementos ofertados, los servicios técnicos competentes de este Ayuntamiento podrán solicitar el depósito de cualquiera de los equipos presentados por un periodo de quince días para la realización de las pruebas que se estimen pertinentes, con especial referencia a los aspectos de conectividad a los sistemas informáticos municipales. En caso de no cumplir las características mínimas o no considerarse aptos para su integración en la infraestructura municipal podrán ser rechazados.

8. Garantía y Mantenimiento.

La garantía consistirá en la resolución in-situ de cualquier incidencia producida en los equipos objeto del contrato. La garantía contemplará la reparación de todas las averías que puedan surgir con independencia de si éstas implican la sustitución de equipos y piezas, desplazamiento de personal, mano de obra, portes, etc. Todos los gastos derivados de estos conceptos correrán a cargo del adjudicatario.

Si las reparaciones que se efectuasen a lo largo de este periodo no proporcionasen el suficiente nivel de calidad el Ayuntamiento de Zaragoza podría exigir la sustitución del equipo por otro nuevo.

Se deberá especificar en la oferta el tiempo máximo de parada por reparación de averías en horas y días por año, así como el tiempo máximo de respuesta del servicio técnico.

9. Plazo y Lugar de Entrega

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 60 días para el suministro, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato. El incumplimiento por parte de la Empresa de dicho plazo podrá dar lugar a las penalizaciones previstas por la Ley. El lugar de entrega será la dependencia municipal que se indique.

10. Organización y Gestión del Contrato

Para coordinar las actuaciones técnicas objeto del presente contrato, el Ayuntamiento a través de la Jefa del Servicio de Juventud designará un técnico de dicho Servicio a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el adjudicatario.

Asimismo, el adjudicatario nombrará un responsable técnico que será el interlocutor con el servicio de Juventud del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una sede en Zaragoza.

11. Gestión Medioambiental

El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos medioambientales negativos durante la realización de los trabajos y, en caso de que éstos se produjesen, adoptará las medidas correctoras necesarias para subsanarlos, corriendo por su cuenta cuantos gastos se deriven de la adopción de las mismas.

Así mismo, el adjudicatario se obliga al cumplimiento de cuanta regulación de contenido medioambiental sea aplicable a los equipos objeto del contrato. Será de su responsabilidad la adecuada gestión y tratamiento, de acuerdo con la normativa en vigor, de toda clase de residuos, envases y restos de embalajes cuyo origen sea consecuencia de cualquier actividad relacionada con el contrato.

I. C. de Zaragoza a 6 de octubre de 2016

**LA JEFA DEL
SERVICIO DE JUVENTUD**



Fdo.: Gemma Villa Bermejo

**EL COORDINADOR GENERAL
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA
Y DERECHOS SOCIALES**



Fdo.: Ignacio Celaya Pérez

**CONCEJALA DELEGADA
DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN**



Fdo.: Arantzazu Gracia Moreno